DECRETO Nº 523/2.023.
CONCORDIA, 11/04/2.023.

VISTO la situación de revista de los Agentes Municipales, que se desempeñan en el departamento de Mayordomía dependiente del Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO:

Que debido a la solicitud del Presidente del Honorable Concejo Deliberante, es necesario incrementar, a los agentes que desempeñan tareas de limpieza en el código 587.

Que es decisión y voluntad de este Departamento Ejecutivo Municipal proceder a dictar la presente disposición.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º inciso u) de la Ley Nº 10.027 modificada por la Ley Nº 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Increméntese a los Agentes que obran en el Anexo I de la presente disposición, el adicional identificado bajo el Código 587, según corresponda mientras cumpla las funciones de tareas de limpieza.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que en el caso de dejar de prestar las tareas y funciones los agentes en el Departamento Mayordomía dependiente del Honorable Concejo Deliberante quedarán sin efecto automáticamente, lo dispuesto en el Artículo 1º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º.- Remitir a la Dirección de Recursos Humanos, a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación, cumplimentado dar conocimiento al Departamento Mayordomía y a la Dirección de Liquidaciones dependiente de la Secretaria de Gobierno y Hacienda y oportunamente reservar como antecedente en el legajo personal de los citados agentes.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

ES COPIA

ANEXO I

*) Chamorro Adrián Pablo David - Legajo Nº 2813 – Código 587- $4.000,00.-
*) Veller, Jorge Eduardo –Legajo Nº 2950 – Código 587 - $4.000,00.-
*) Nuñez, Nestor Marcelo – Legajo Nº 1934 – Código 587 - $4.000,00.-
*) Chamorro, Guillermo Danilo- Legajo Nº 2665 – Código 587 - $4.000,00.-
*) Obelar, Mario Alberto – Legajo Nº 3082 – Código 587 - $4.000,00.-
*) Silvero, Hector Ramón – Legajo Nº 5811 – Código 587 - $4.000,00.-

.-

ALFREDO DANIEL FRANCOLINI
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA